

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**30489** *Anuncio de la Dirección General de Energía por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación para la ejecución del proyecto de instalación eléctrica denominado «Reformado de proyecto de adecuaciones de las salidas de las líneas MT "Tuineje" y "Playitas" en la subestación Gran Tarajal» en el término municipal de Tuineje (Expediente MT-2020400121).*

Mediante Resolución de la Dirección General de Energía n.º 186/2025, de 12 de febrero, corregida por la Resolución de la Dirección General de Energía n.º 927/2025, de 1 de julio, se otorgó autorización administrativa y se declaró, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «Reformado de Proyecto Adecuaciones de las salidas de las Líneas MT "Tuineje" y "Playitas" en la Subestación Gran Tarajal», tramitada con número de expediente MT-202400121.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley sobre Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley sobre Expropiación Forzosa se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados para que en el día y hora que se señalan en el cuadro anexo comparezcan en las dependencias asignadas por el Ayuntamiento de Tuineje, según se indica en el presente anuncio, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2025 en las dependencias asignadas por el Ayuntamiento de Tuineje, según horario que se señala a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de las mencionadas actas previas a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa de perito y notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de actuar mediante representante se deberá acreditar dicha representación conforme establece el artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular ante la Dirección General de Energía (Servicio de Coordinación Administrativa) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados que se adjunta como Anexo a este anuncio.

Una vez cumplidas las formalidades exigidas en el citado artículo 52 de la Ley sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de las fincas que se relacionan en el anexo que acompaña al presente escrito.

El presente anuncio se notificará al Ayuntamiento de Tuineje así como a los interesados con domicilio conocido y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de Canarias, el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos del referido ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio la mercantil CANARIAS INVESTMENT OFFICE, S.L. asume la condición de entidad beneficiaria.

#### ANEXO

#### RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

EXPEDIENTE MT-202400121

#### REFORMADO DE PROYECTO ADECUACIONES DE LAS SALIDAS DE LAS LÍNEAS "TUINEJE" Y "PLAYITAS" EN LA SUBESTACIÓN GRAN TARAJAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TUINEJE

T.M. Tuineje									
Parcela Proyecto	Titular	Referencia Catastral	Poligono	Parcela	Ocupación pleno dominio (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> ) Duración	Centro de entrega. Arquetas	Naturaleza del terreno	Fecha/Hora
1	JANDIASOL, S.L. DISA RENOVABLES, S.L.U. RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.L.U.	35030A01100614000 01D	11	614	25,00	828,10 2 meses	6XAR2	Rústico/Agrario	10/09/2025 11:30

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de agosto de 2025.- Director General de Energía, Alberto Hernández Suárez.

ID: A250038651-1